

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS

### CIBEREHD-BBN 2022

#### **Finalidad y características generales de la convocatoria.**

El objetivo de esta convocatoria es promover la colaboración entre los grupos de investigación de CIBER en las áreas temáticas de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD) por un lado, y de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN) por el otro, con la finalidad de desarrollar proyectos que puedan resultar en tecnologías innovadoras como respuesta a necesidades clínicas en el ámbito de las enfermedades hepáticas y digestivas.

Los proyectos aprobados recibirán una financiación semilla para su puesta en marcha y para los primeros estudios explorativos, que sirvan como punto de partida para la participación conjunta en convocatorias externas competitivas.

#### **Elegibilidad de las propuestas.**

Los proyectos presentados deberán ser proyectos innovadores que se ajusten a alguna de las prioridades científicas de las áreas CIBER participantes, definidas en sus líneas estratégicas.

El equipo de trabajo deberá estar integrado como **mínimo por un grupo del CIBEREHD y un grupo del CIBER-BBN** (de pleno derecho). El número de participantes por proyecto no está limitado. Se permite la participación de grupos de otras áreas temáticas de CIBER aunque sin derecho a recibir financiación.

Cada grupo de investigación sólo podrá participar en una propuesta. El coordinador y los demás investigadores participantes en la propuesta pueden ser contratados o adscritos CIBER.

Los grupos que tienen un proyecto activo en la convocatoria previa CIBEREHD-CIBERBBN de 2021 no pueden pedir a esta convocatoria, son incompatibles.

#### **Plazo de ejecución de los proyectos.**

Desde la resolución oficial de la convocatoria, 12 meses de ejecución desde que se satisfagan los requisitos legales (revisión en la Unidad Técnica, creación de los centros de costes y activación de fondos).

#### **Financiación.**

La financiación total de la convocatoria será de 70.000€ siendo equitativamente cofinanciada por el CIBEREHD y el CIBER-BBN. Se concederán un máximo de dos proyectos con una financiación máxima de 35.000€ por proyecto del que cada área financiará 17.500€.

La financiación de estos proyectos no podrá destinarse a la contratación de personal. Sin embargo, se podrá financiar cualquier otro gasto derivado del proyecto y necesario para el mismo, como el pequeño inventariable, fungible, gastos de publicaciones, servicios de investigación, viajes, etc. Cada área financiará a sus grupos.

### **Evaluación y selección de propuestas.**

La selección de los proyectos ocurrirá en dos fases:

1. Se evaluará la elegibilidad de las solicitudes recibidas por una comisión interna.
2. Una comisión de investigadores formada por miembros de los comités de dirección de ambas áreas y que declaren no tener conflicto de interés con las propuestas presentadas, evaluarán las propuestas de acuerdo al baremo (ver *anexo*)

La resolución de la convocatoria se publicará durante el mes de **diciembre del 2021**.

### **Justificación y seguimiento de los proyectos aprobados.**

Dentro del plazo de dos meses desde la finalización del proyecto se deberá remitir, vía e-mail a [proyectos.ehd.bbn@ciberehd.org](mailto:proyectos.ehd.bbn@ciberehd.org), un informe de resultados del proyecto que incluya una memoria científica y económica así como una previsión temporal sobre la aplicabilidad de los resultados.

En caso de incumplimiento o disolución parcial o total del proyecto colaborativo, la actuación será evaluada por el Comité de Dirección de ambas áreas que será quien decida sobre posibles devoluciones de las asignaciones económicas recibidas en función de las tareas hasta entonces acometidas y por acometer.

Si una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto no se han ejecutado todos los fondos, se procederá a cerrar los centro de costes y los importes se moverán a los remanentes de cada área.

### **Presentación de solicitudes y plazo.**

Las solicitudes se presentarán usando la plantilla facilitada en formato Word. Dicho formulario de solicitud deberá ser cumplimentado en inglés y tiene un **límite de 5 páginas**.

Además, se tiene que presentar:

- el documento normalizado del visto bueno de la entidad(es) a la que pertenecen los grupos participantes.
- si aplica, las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos como la autorización del Comité Ético de Investigación. Un documento justificativo de haber solicitado la autorización del Comité de Ética también es válido.

Nombre documento plantilla:

- *APPLICATION FORM CIBEREHD-BBN COLLABORATION PROJECTS.doc*
- *Modelo Visto Bueno Entidades CIBEREHD-BBN.doc*

Además, se tiene que presentar, atendiendo a la naturaleza del proyecto, las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos como la autorización del Comité Ético de Investigación. Un documento justificativo de haber solicitado la autorización del Comité de Ética también es válido. Es importante recordar que los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes, siendo el periodo de ejecución de 12 meses desde la resolución de concesión.

Las solicitudes se harán llegar a [proyectos.ehd.bbn@ciberehd.org](mailto:proyectos.ehd.bbn@ciberehd.org) hasta **el 15 de noviembre de 2021**.

### **Diseminación**

CIBER-BBN y CIBEREHD se reserva el derecho a difundir, en su memoria y en otras comunicaciones, una descripción general de las tareas desarrolladas durante la actuación objeto de esta subvención.

### **Propiedad intelectual e industrial**

#### Background

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, sobre todo, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta.

Este no será un motivo evaluable, es solo por cuestiones administrativas.

#### Resultados

En el caso de que los proyectos financiados obtengan resultados explotables, la titularidad de estos pertenecerá al CIBER y a las entidades del Consorcio, de acuerdo con la Ley de Patentes Española y la cláusula séptima del convenio marco de consorcio del CIBER. La financiación concedida en esta Convocatoria se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje de CIBER. Se firmará un acuerdo caso por caso para su regulación.

### **Comité Ético**

En caso de ser seleccionado el proyecto y para obtener la autorización para el comienzo de la ejecución, se deberá aportar el informe favorable del Comité de

Ética de la Investigación (CEI), así como el consentimiento informado que se use, si aplica.

Es importante recordar que los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes.

En caso de aplicar, para la de gestión y tramitación de muestras, material o datos, el grupo, y en lo que corresponda a su institución consorciada, asegurarán que la ejecución del proyecto garantizará el cumplimiento de la legislación vigente.

**Fechas de interés:**

- Límite de presentación de solicitudes: 15 de noviembre 2021.
- Resolución e inicio de la ejecución de los proyectos: finales de diciembre de 2021 o al inicio de enero 2022, tras la resolución oficial de la convocatoria.
- Final de la ejecución de los proyectos: aproximadamente a finales de diciembre 2022 o inicio de enero de 2023.
- Límite de presentación de la memoria final del proyecto: 28/02/2023.

14 de octubre 2021

## ANEXO

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	APARTADO MEMORIA
<b>PROYECTO</b>	<b>La congruencia de la metodología, el diseño del proyecto, análisis y evaluación de la adecuación de los hitos propuestos, además del plan de trabajo y los objetivos.</b>	<b>40</b>	
Calidad científico-técnica	La descripción de la problemática y/o necesidad; antecedentes y el estado actual del tema; adecuación de los objetivos para la resolución del problema y claridad en su definición incluyendo la correcta justificación de los mismos y la consideración de los riesgos, limitaciones y ética del proyecto; plan de trabajo: se valora la idoneidad de la planificación propuesta para la consecución de los objetivos del proyecto; calidad de la argumentación del nivel de madurez de los resultados alcanzados en el momento de la finalización del proyecto.	40	STATE OF THE ART. JUSTIFICACION OF THE PROJECT; WORKPLAN
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>La dedicación y composición del equipo sean adecuadas al desarrollo del proyecto; transversalidad con la que ha sido diseñado el proyecto, así como la capacidad y multidisciplinariedad del equipo participante o colaborador en el proyecto en lo concerniente a la temática (ámbitos y áreas que afecta) y gestión del proyecto; evaluación de los recursos.</b>	<b>30</b>	<b>WORKPLAN</b>
Capacidad del equipo investigador	Asunción de cada una de las responsabilidades inherentes a la ejecución del proyecto; especial interés en la experiencia específica requerida en lo técnico (adecuación de las tareas asignadas a cada una de las personas a su perfil) y en el liderazgo y trabajo en equipo.	10	WORKPLAN; PARTICIPANT GROUPS
Cooperación	Transversalidad del proyecto en cuanto al compromiso efectivo de toda la organización, áreas y especialidades afectadas, en un ámbito, enfoque o problema y en favor de unos objetivos que requieren ser asumidos por toda o varias unidades organizativas o áreas que la integran.	10	WORKPLAN; PARTICIPANT GROUPS
Presupuesto	La adecuación del presupuesto solicitado a las actividades a realizar; justificación del importe solicitado detallando las partidas y los conceptos.	10	BUDGET
<b>IMPACTO Y DIFUSIÓN</b>		<b>30</b>	
Plan de difusión, explotación de resultados e impacto	Propuesta de planificación de las acciones que queden pendientes una vez se termine el periodo de ejecución del proyecto hacia la consolidación de sus resultados; el grado de impacto de los resultados del proyecto en salud y la sostenibilidad, tanto desde la perspectiva social (grupo de población afectado, su entorno y la sociedad en general), como desde la de la organización.	20	FUTURE PLAN
Internacionalización de la actividad	Posibilidad de concurrir a diferentes convocatorias competitivas internacionales.	10	FUTURE PLAN
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	